

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	80	Línea Juzgados m. (adictos).....	1 20
Particulares y otras entidades (año).....	100	Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes.....	1 50

SE PUBLICA  
 TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS,  
 Y FIESTAS PRINCIPALES

### ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 8 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

### Gobierno civil de la provincia

#### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

##### Oficio circular

La situación por que atraviesa la ganadería de especie porcina como consecuencia de la escasez de pastos, debido a la pertinaz sequía, así como la del mercado de grasas animales, fundamentalmente el tocino, hacen que la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes se preocupe de movilizar, previa adquisición, las existencias de tocino salado que pesan sobre la industria chacinera, evitando así una depreciación excesiva del ganado de cerda en origen.

En virtud de lo expuesto, dicha Comisaría general, por oficio-circular número 79/53, ha dispuesto lo siguiente:

1.º La Comisaría general de Abastecimientos y Transportes a través de sus Delegaciones provinciales y con la colaboración del Sindicato Nacional de Ganadería (ciclo de industrias cárnicas), adquirirá las partidas de tocino salado que voluntariamente le ofrezcan los industriales chacineros.

Dichas ofertas serán de una tonelada como mínimo, y la adquisición total, será de momento, la cantidad de mil toneladas como máximo.

Sin embargo, es preciso hacer constar que a la vista de las ofertas, la Comisaría general adquirirá las que estime más convenientes, aún cuando quede sin cubrir la citada cantidad total de adquisición.

2.º El tocino deberá ser entregado en hojas completas de primera calidad, de un grosor mínimo de ocho centímetros en el lomo y de cuatro centímetros en los extremos, y con un porcentaje de sal que no exceda del normal a hoja batida.

3.º Las ofertas deberán dirigirlas los industriales chacineros que lo deseen a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes correspondiente al lugar donde se halle en cuadrada la industria del ofertante, mediante escrito en el que éste deberá indicar, la cantidad, calidad y precio en almacén o a pie de cámara frigorífica más cercana así como sobre vía de ferrocarril en estación más pró-

xima a la fábrica, indicando cual es aquella.

4.º El plazo para la admisión de las instancias ofreciendo el artículo, terminará el día 20 del presente mes, a partir de cuya fecha las Delegaciones de Abastecimientos no admitirán nuevas instancias.

5.º Una vez que Comisaría general haya resuelto sobre la adquisición de las partidas de tocino salado, lo comunicará a los industriales interesados, indicándoles al propio tiempo lugar de entrega y almacén.

6.º Los almacenistas que reciban tocino para su conservación, vendrán obligados a presentar una declaración jurada en la Delegación provincial de Abastecimientos correspondiente, manifestando que sus locales se encuentran en perfectas condiciones en cuanto a humedad, temperatura, etc., para la debida conservación.

En los casos en que se dispusiera el almacenamiento en cámaras frigoríficas, las hojas del tocino deberán ser conservadas a una temperatura próxima a 0º C. con un grado higrométrico de 75 por 100 aproximadamente, respondiendo los propietarios de los frigoríficos de la perfecta conservación del artículo.

7.º Las partidas de tocino que se entreguen deberán ir acompañadas de la correspondiente guía expedida por la Inspección de Sanidad Veterinaria y el pago de las partidas adquiridas se efectuará contra entrega de la mercancía en el almacén, cámara o sobre vagón, según proceda, por la Delegación provincial de Abastecimientos receptora.

Lo que se hace público para general conocimiento de los industriales chacineros instalados en esta provincia.

Soria 6 de octubre de 1953.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios, Luis López Pando.—Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, industriales chacineros y público en general. 2128

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

De conformidad con lo dispuesto

por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación del aprovechamiento de 600 estéreos de leña de roble a matarrasa en el monte Roñañuela, número 176 del Catálogo, de la pertenencia de Soria y su Tierra.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento como correspondiente al grupo 3.º, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores de Certificado profesional de la clase D, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición en unión de la Hoja de Compras anexa que se desee utilizar y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es el de pesetas 46.200

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce de su mañana, el siguiente día hábil, al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín oficial de la provincia* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con 4'70 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 4 por 100 del tipo de tasación en Depositaria municipal.

La ejecución del aprovechamiento se registrará por las condiciones facultativas insertas en el *Boletín oficial de la provincia* del día 11 de septiembre de 1950, y económico administrativas de este Ayuntamiento, las cuales se hayan de manifiesto en el Negociado de Montes, a disposición de los licitadores.

Soria 23 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Eusebio F. de Velasco.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con re-

sidencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de ....., en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ...., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta .....

... a ..... de ..... de 19 ....

El interesado,

543.—Derechos 174 pesetas.

#### VALDENEBRO

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia y lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se saca a subasta libre el aprovechamiento de 1 534 pinos del cuartel B; del monte Pinar de este pueblo, núm. 103 del Catálogo, que cubican 582'881 metros cúbicos y bajo el tipo de tasación de 139.891'44 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Alcaldía bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas y treinta minutos del día que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento, como correspondiente al grupo primero, solo podrán optar a su adjudicación, los poseedores de Certificado profesional de la clase A, B o C.

Las plicas o proposiciones para optar a la subasta, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles, hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrarse la subasta, ajustadas al modelo que a

continuación se inserta, acompañando a las mismas, y por separado, el resguardo de haber hecho entrega en arcas municipales de la cantidad de 5 595'65 pesetas como depósito provisional para tomar parte en la misma, así como la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 29 de enero de 1953.

El adjudicatario quedará obligado a hacer entrega de 428 traviesas a la RENFE.

Será de cuenta del adjudicatario, el pago de anuncios, reintegros, presupuesto de indemnizaciones, arbitrio y canon sobre maderas, y todos aquellos que se originen con la realización de este aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas laborables.

Valdenebro 30 de septiembre de 1953.—El Alcalde, T. López. 2111

#### Modelo de proposición

Don ....., de .... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ... núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha .... en el monte pinar de la pertenencia de Valdenebro, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

..... a ... de ..... de 195...

El interesado.

544.—Derechos 182 pesetas.

#### LOS LLAMOSOS (QUINTANA REDONDA)

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de la provincia, se anuncia la enajenación por medio de subasta libre, con arreglo a las disposiciones vigentes, de 300 estéreos de leña de roble a matarrasa, en el monte Marojal, número 159 del Catálogo, propiedad de esta Entidad local menor de Los Llamosos.

Hallándose clasificado este aprovechamiento como correspondiente al grupo 3.º, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores de Certificado Profesional de la clase D, siendo requisito indispensable acompañar a la proposición dicho certificado y Hoja de Compras anexa que deseen utilizar, no existiendo limitación respecto al área de compras.

El tipo de tasación que ha de servir

de base para la subasta es el de pesetas 13 488.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas, el siguiente día hábil al que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el *Boletín oficial de la provincia*.

Las proposiciones, reintegradas con 4'75 pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintana Redonda, durante las horas de 10 a 13, todos los días hábiles, hasta el anterior al señalado para su celebración, debiendo constituir el depósito provisional en la Depositaria municipal, el cual asciende a la cantidad de 674'40 pesetas.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por las condiciones facultativas insertas en el *Boletín oficial de la provincia* del día 11 de septiembre de 1950 y las económico-administrativas se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintana Redonda.

Los Llamosos 14 de septiembre de 1953.—El Alcalde pedáneo, Gonzalo Barranco. 2083

#### Modelo de proposición

Don ....., de .... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., núm. ...., en posesión del Certificado Profesional de la clase de ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia*, núm. ...., en el monte Marojal núm. 159 del Catálogo, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta .....

..... a ..... de ..... de 195...

El interesado,

545.—Derechos 158 pesetas.

#### NARROS

Cumpliendo órdenes de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta libre la enajenación de 70 pinos albares que cubican 47'520 metros cúbicos de madera y 9'504 metros cúbicos de leñas de copas en el monte Pinar número 148 del Catálogo general y de la pertenencia de este pueblo de Narros.

La subasta libre se anuncia de acuerdo con las instrucciones para la adaptación del régimen de montes de 17 de octubre de 1925, y las previstas en la norma 5.ª de la orden ministerial de 13 de agosto de 1949 con la variante de no existir limitación respecto del área económica o de compra, que por decreto de 4 de agosto de 1952 ha quedado derogada. Celebra la subasta, se procederá para su adjudicación, tanto provisional como

definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en la orden ministerial de 13 de agosto antes citada.

El tipo de tasación que servirá de base para la subasta es el de catorce mil novecientos cuarenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos, (14.946'55), no admitiéndose proposiciones que no alcancen esta cantidad.

Clasificado este aprovechamiento como comprendido en el Grupo 1.º, sólo podrán optar a la subasta los poseedores de Certificado profesional de la clase A B o C.

La subasta tendrá lugar a las doce en punto de la mañana del día que corresponda si es hábil, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, ante la Mesa compuesta por el Sr. Alcalde que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro Concejal y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4'70 pesetas y ajustadas al modelo de proposición que se inserta, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia* hasta el día anterior hábil al que corresponda la celebración de aquélla, desde las once de la mañana a una de la tarde de todos los días laborables, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el depósito provisional que asciende a la cantidad de quinientas noventa y siete pesetas noventa céntimos (597'90) así como el Certificado profesional y Hoja de Compras anexa que desee utilizar, o testimonio notarial del mismo y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

El que resulte adjudicatario queda obligado al pago de los derechos reales a la Hacienda, canon al Servicio Nacional de la Madera, presupuesto de indemnizaciones al personal de Montes con arreglo a las tarifas aprobadas, gastos de este anuncio y cuantos se deriven legalmente de la subasta.

Del total importe que alcance la adjudicación, el rematante deducirá el 10 por 100 que ingresará en la cuenta del Distrito Forestal en la sucursal del Banco de España en Soria, con destino al fondo de mejoras de este monte.

Este aprovechamiento está exento de entrega de traviesas a la RENFE.

El pliego de condiciones por que ha de regirse el aprovechamiento está inserto en el *Boletín oficial de la provincia* que corresponde al día 11 de septiembre de 1950, y el económico administrativo del Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesto a disposición de los licitadores en la secretaría de este Ayuntamiento.

Narros 24 de septiembre de 1953 — El Alcalde, Gerardo Martínez. 2080

#### Modelo de proposición

Don ....., de .... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado profesional de la clase ....., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia de Soria* de fecha ....., en el monte ....., de la pertenencia de Narros, ofrece la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de Compras número .... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta .....

..... a ..... de ..... de 19 ...

El interesado,

546.—Derechos 268 pesetas.

#### UCERO

Existiendo paralizada en poder del Servicio Central de Pósitos (Madrid), la cantidad de 8 791'90 pesetas, se pone en conocimiento de los agricultores de este término que lo deseen que durante el plazo reglamentario pueden solicitar préstamos en esta Alcaldía o en el referido Servicio (Ministerio de Agricultura), ateniéndose para ello a vigente reglamento de Pósitos.

Ucero 6 de Octubre de 1953.—El Alcalde, Hilario Poza, 2123

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

#### Transferencias de crédito

—Castil de Tierra, Blocona, Marazovel y Alpanseque.

#### Matrícula industrial

Covaleda.

#### Edificios y solares

Covaleda.

#### Rústica y pecuaria

Covaleda.

#### Patente de circulación de automóviles

Covaleda, Barca y Ovega.

#### Expediente de alteración en el orden de imposición de exacciones municipales

Ovega.

#### Proyecto de presupuesto extraordinario

Bayubas de Abajo, Fuentesarmegil y Santa María de las Hoyas.

#### Cuentas municipales

Ejercicio de 1952: Peñalba de San Esteban, Aldea de San Esteban y Soto de San Esteban.

Imprenta provincial.